

FUNDACIÓN EL ARCA DE MADRID

Memoria de las cuentas anuales
Correspondientes al ejercicio 2023
(Modelo de pequeñas y medianas entidades sin fin de lucro)

Fundación:	EL ARCA DE MADRID
N.I.F.:	G86644127
Nº de hoja personal:	Nº REGISTRO: TOMO CCXXVI, FOLIO 401-421, HOJA 701, INCRIPCION 1ª
Domicilio social:	C/ ATECA Nº8
Localidad:	ALCOBENDAS
Código Postal:	28108
Provincia:	MADRID
Correo electrónico:	informacion@fundacionelarcademadrid.es
Teléfono:	657381191

Declaro bajo mi responsabilidad que este Libro de Cuentas Anuales de la FUNDACIÓN EL ARCA DE MADRID, que presento en el día de hoy para su legalización, es el correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, y que remito en un archivo.

Madrid, 30 enero de 2025

Manuel de la Barreda Mingot
DNI: 05642795K

El Presidente

El Secretario

FUNDACIÓN EL ARCA DE MADRID
BALANCE DE SITUACIÓN (MODELO PYMES)
01/01/2023 a 31/12/2023

ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		539.785,80	308.781,81
I. Inmovilizado intangible	5	198.858,66	208.618,59
Derechos sobre activos cedidos en uso		243.998,34	243.998,34
Amortización acumulada de derechos sobre activos cedidos en uso		-45.139,68	-35.379,75
II. Bienes del Patrimonio Histórico	6	0,00	0,00
III. Inmovilizado material	7	326.287,24	85.523,32
Construcciones		211.170,55	89.167,94
Amortización acumulada de construcciones		-16.646,36	-10.947,74
Otras instalaciones		86.346,06	0,00
Amortización acumulada de otras instalaciones		-1.491,98	0,00
Mobiliario	18	43.354,27	7.813,41
Amortización acumulada de mobiliario		-2.666,37	-1.273,72
Equipos para procesos de información		1.191,14	978,00
Amortización acumulada de equipos para procesos de información		-465,73	-214,57
Otro inmovilizado material	18	5.660,47	0,00
Amortización acumulada de otro inmovilizado material		-164,81	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	8	14.639,90	14.639,90
Fianzas constituidas a L/P		14.639,90	14.639,90
VII. Activos por impuestos diferidos		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		78.576,01	29.611,80
I. Existencias		-	-
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	668,77	596,18
Deudores		668,77	596,18
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	77.907,24	29.015,62
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		77.907,24	29.015,62
TOTAL ACTIVO (A + B)		618.361,81	338.393,61

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		599.609,56	322.896,63
A-1) Fondos propios	11	149.485,69	114.278,04
I. Dotación Fundacional		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
2. Dotación fundacional no exigida		-	-
II. Reservas		-	-
III. Excedentes de ejercicios anteriores		84.278,04	124.130,96
Remanente		84.278,04	124.130,96
IV. Excedente del ejercicio		35.207,65	-39.852,92
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4 y 12	450.123,87	208.618,59
Subvenciones oficiales de capital		198.858,66	208.618,59
Donaciones y legados de capital		251.265,21	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuestos diferidos (✓✓)		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		18.752,25	15.496,98
I. Provisiones a corto plazo		-	-
II. Deudas a corto plazo		-	-
IV. Beneficiarios - Acreedores		-	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13	18.752,25	15.496,98
1. Proveedores		-	-
2. Otros acreedores		18.752,25	15.496,98
Acreedores por prestación de servicios		772,56	100,95
Remuneraciones pendientes de pago		8.186,08	6.852,56
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		5.369,50	4.118,24
Organismos de la Seguridad Social, acreedores		4.424,11	4.425,23
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		618.361,81	338.393,61

El Presidente

El Secretario

CUENTA DE RESULTADOS (MODELO PYMES)

01/01/2023 a 31/12/2023

CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE MEMORIA	2023	2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia		352.315,78	172.211,86
a) Cuotas de asodiados y afiliados		-	-
b) Aportaciones de usuarios		131.992,00	63.950,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		-	-
d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio	13	220.323,78	108.261,86
Donaciones a la actividad propia		204.251,09	98.501,93
Subvenciones, donaciones y legados al capital trasnferidos al resultado del ejercicio		16.072,69	9.759,93
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		-	-
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		-	-
3. Gastos por ayudas y otros		- 3.822,00	- 4.725,00
a) Ayudas monetarias		-	-
b) Ayudas no monetarias		-	-
c) Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno		- 3.822,00	-
Compensación de gastos por prestación de colaboración o voluntariado		- 3.822,00	- 4.725,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-	-
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		-	-
6. Aprovisionamientos		-	-
7. Otros ingresos de la actividad		-	-
8. Gastos de personal	14	- 190.238,10	- 152.779,69
Sueldos y salarios		- 139.596,05	- 116.233,98
Indemnizaciones		- 2.951,10	-
Seguridad Social a cargo de la empresa		- 47.690,95	- 36.545,71
Otros gastos sociales		-	-
9. Otros gastos de la actividad	14	- 104.288,88	- 40.121,84
Arrendamientos y cánones		- 4,67	-
Reparaciones y conservación		- 19.953,68	-
Servicios profesionales independientes		- 3.121,80	- 2.105,43
Transportes		- 1.524,46	- 2.879,80
Primas de seguros		- 2.243,41	- 1.799,42
Sevicios bancarios y similares		- 283,86	- 1.030,71
Publicidad, propaganda y relaciones públicas		-	- 132,40
Suministros		- 10.631,66	- 8.718,11
Otros servicios		- 54.162,74	- 23.254,08
Otros tributos		- 261,74	- 201,89
Gastos excepcionales		- 12.100,86	-
10. Amortización del inmovilizado	5 y 14	- 18.759,15	- 14.438,25
Amortización del inmovilizado intangible		- 9.759,93	- 9.759,93
Amortización del inmovilizado material		- 8.999,22	- 4.678,32
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio		-	-
Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		-	- 9.759,93
Donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio		-	- 9.759,93
12. Exceso de provisiones		-	-
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		35.207,65	39.852,92
14. Ingresos financieros		-	-
15. Gastos financieros		-	-
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
17. Diferencias de cambio		-	-
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-	-
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		35.207,65	39.852,92
19. Impuestos sobre beneficios	15	-	-
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		35.207,65	39.852,92
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-	-
1. Subvenciones recibidas		-	-
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto Impositivo		-	-
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL		-	-
D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS		-	-
E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOI		-	-
F) AJUSTES POR ERRORES		-	-
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL		-	-
H) OTRAS VARIACIONES		-	-
I) RESULTADO TOTAL		35.207,65	39.852,92

El Presidente

El Secretario

1. Actividad de la Fundación

La Fundación tiene por fin la atención integral a personas con discapacidad psíquica y, en particular, con plena sujeción a la normativa vigente en cada momento:

- La creación de hogares, residencias, pisos tutelados, centros de acogida o estructuras análogas, sea como vivienda estable, temporal u ocasional, dirigidas preferentemente a huérfanos o personas cuyos progenitores no estén en posibilidad de velar por ellos y su sustento.
- La creación de centros ocupacionales o centros especiales de empleo, que permitan potenciar la formación laboral y ocupacional de los usuarios, especialmente de los que residan en los hogares de la Fundación.
- En todo caso, el establecimiento de relaciones humanas presididas por la máxima convivencia entre las personas con discapacidad psíquica, los profesionales y los asistentes voluntarios (por ejemplo, en comidas y horas libres), fomentando una relación semejante a la familiar, que permita el desarrollo de las personas en todas sus facetas, incluidas las afectivas, espirituales, formativas y culturales.
- En general, la protección de las personas con discapacidad psíquica, incluso mediante la asunción de funciones tutelares (tutela, curatela y defensor judicial) cuando fuere preciso.

La Fundación colaborará con entidades y organismos, públicos y privados, que se hallen orientados a análogos fines y, en general, desarrollará cuantas actividades y gestiones puedan contribuir, directa o indirectamente, al cumplimiento de los fines fundacionales.

La enumeración de los fines que se formulan no supone prioridad para alguno de ellos, ni se trata de una relación exhaustiva, sino meramente enunciativa, de los que la Fundación, en cada momento, decidirá llevar a cabo, cuando lo estime conveniente de acuerdo con sus propias necesidades.

En el ejercicio 2023, la Fundación ha realizado las siguientes actividades:

- a. Consolidar el primer Hogar Vivienda tutelada de Ateca 8
- b. Establecimiento de relaciones humanas con personas con discapacidad intelectual: Actividades de Acompañamiento
- c. Talleres propios Hogar de Ateca 8

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a. Marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación

Estas cuentas anuales han sido aprobadas por el Patronato de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación, que es el establecido en:

- Código de comercio y restante legislación mercantil.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como los reglamentos que los desarrollan.
- Real Decreto 1270/2003, que aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1804/2008.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y sus normas complementarias.
- El resto de normativa española que resulte de aplicación.

b. Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el marco normativo que les resulta de aplicación y en particular los principios y criterios en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación y de los resultados de la Fundación habidos durante el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023.

c. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Se han formulado las presentes cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En principio, no hay datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociados un riesgo importante que supongan cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio.

e. Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento, considerando que la situación actual de la entidad permitirá atender los gastos recurrentes asociados a sus fines, de forma que se puedan amortizar sus activos de acuerdo con su vida útil y atender las actividades y compromisos adquiridos"

f. Comparación de la información.

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

g. Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, sí bien, en la medida en que sean significativas, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h. Cambios en criterios contables.

No se ha producido ningún cambio en los criterios contables aplicados.

i. Corrección de errores.

No se ha registrado ningún ajuste por corrección de errores o cambios en criterios contables en el ejercicio.

3. Aplicación del excedente

La distribución del excedente del ejercicio 2023 y 2022 se presenta a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Excedente del ejercicio	35.207,65	-39.852,92
Distribución		
A reserva	0,00	0,00
A resultados de ejercicios anteriores	35.207,65	-39.852,92
A dotación fundacional	0,00	0,00
	<u>35.207,65</u>	<u>-39.852,92</u>

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023, de acuerdo con los principios contables detallados en la Nota 2, son los siguientes:

a. **Inmovilizado intangible.**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, calculadas conforme al criterio mencionado en la Nota 4-d. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

	<u>Plazo de amortización</u>	<u>% de amortización</u>
Derechos de uso	25 años	4%

Derechos de uso

La Fundación tiene reconocido a 31 de diciembre de 2023, 2022, 2021 y 2020 el derecho de uso sobre un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Alcobendas, por lo que, atendiendo a la normativa contable, reconoció en el momento de la cesión, el 14 de mayo de 2019, un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido.

El registro del citado derecho de uso tiene como contrapartida el epígrafe "Subvenciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto.

El derecho de uso se amortiza de forma sistemática en el plazo de la cesión, imputándose a ingresos el importe registrado en el Patrimonio Neto en la misma proporción, siendo su efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias neutro.

b. Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-d.

Los costes de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los Importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de estos.

La amortización se calcula aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiendo que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización. En función de los años de la vida útil estimada de los diferentes elementos, con arreglo a los siguientes porcentajes de amortización:

	Plazo de amortización	% de amortización
Mejoras en vivienda (Construcciones)	hasta 25 años*	4%
Mobiliario	10	10%
Equipos para proceso de la información	10	10%

Las mejoras en la vivienda situada en la calle Ateca 8 se amortizarán hasta el 09/05/2044, fecha en la que expira la concesión del derecho de uso de la misma.

c. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

En el ejercicio analizado, no existen bienes o derechos que formen parte del Patrimonio Histórico.

d. Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible y bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

e. Instrumentos financieros.

Activos financieros - *Activos financieros disponibles para la venta*

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial en el balance, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el Patrimonio Neto, hasta que el activo se enajene o se deteriore, momento en el que el importe reconocido previamente en el Patrimonio Neto se imputa a la cuenta de resultados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor se ha deteriorado.

Dichos deterioros, en el caso de instrumentos de patrimonio valorados por su coste, se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran como un gasto en la cuenta de resultados. En el caso de que se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de resultados, sino que se registra el incremento de valor razonable directamente contra el Patrimonio Neto.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Fundación no cuenta con Activos financieros disponibles para la venta.

f. Impuesto sobre excedente

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos fiscales al mecenazgo y sus reglamentos de desarrollo posterior, la Fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha Ley a efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, está exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objetivo fundacional o finalidad específica, así como por los incrementos de patrimonio derivados de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.

En su caso, el gasto o ingreso por impuesto sobre el excedente comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Fundación satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el excedente relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en los libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Fundación vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Fundación no cuenta con activos y pasivos por impuesto diferido.

g. Permutas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Fundación no ha mantenido ni generado permutas.

h. Existencias.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Fundación no tiene registradas existencias ni ha tenido movimientos.

i. Transacciones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Fundación no ha realizado ninguna transacción con moneda extranjera.

j. Ingresos y gastos.

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

k. Provisiones y contingencias.

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidad, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas con relación al patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales a la información medioambiental.

l. Subvenciones, donaciones y legados.

Los elementos patrimoniales recibidos en las subvenciones, donaciones y legados —ya sean de capital o corrientes se valorarán por su valor venal, con el límite del valor de mercado, cuando tengan carácter de no reintegrables, salvo cuando se trate de bienes del Patrimonio Histórico que se valorarán de acuerdo con lo previsto en la Norma 6ª. de la Quinta Parte de la Adaptación Sectorial a Entidades no Lucrativas del Plan General de Contabilidad.

Tesorería: se imputarán a resultados de la siguiente forma:

* Si se conceden sin asignación a una finalidad concreta se reconocerán como ingresos del ejercicio en que se conceden.

* Si se conceden con asignación a una finalidad concreta se imputarán a resultados de acuerdo con las reglas anteriores, en función de la finalidad a que se haya asignado la subvención, donación o legado.

Las depreciaciones de todo tipo que puedan afectar a los elementos patrimoniales producirán la imputación a resultados de la subvención, donación o legado correspondientes en proporción a las mismas, considerándose en todo caso que las citadas depreciaciones tienen naturaleza irreversible en la parte en que estos elementos hayan sido financiados gratuitamente.

Las subvenciones concedidas con objeto de asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación de la actividad mercantil se calificarán como subvenciones a la explotación.

m. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Fundación no ha mantenido Operaciones con partes vinculadas.

5. Inmovilizado intangible

Por Decreto de la Presidencia del Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas nº 808, de 9 de mayo de 2019, se acordó adjudicar, directa y gratuitamente, a la Fundación la concesión demanial para la utilización, uso privativo, temporal y residencial, durante 25 años, de la vivienda unifamiliar y dos parcelas auxiliares, sitas en la calle Áteca, 8, de Alcobendas, para destinarlas por la Fundación al proyecto de Hogar de Personas con Discapacidad Intelectual en la Modalidad de Vivienda Unifamiliar Tutelada.

- Compromisos adquiridos por la Fundación: A continuación, mostramos lo acordado en el convenio firmado con el Ayuntamiento.

4.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO (FUNDACION EL ARCA DE MADRID).

El Concesionario se obliga además de las que se desprenden de su solicitud y del propio proyecto presentado, de las siguientes:

- a) Cumplir los objetivos determinados para la concesión, conforme al proyecto presentado, acorde con el uso residencial y actividades permitidas o admitidas por el planeamiento urbanístico.*
- b) Utilizar la vivienda y sus instalaciones poniendo en funcionamiento los servicios ofertados y respetando el proyecto presentado, a cuyo efecto deberá obtener la inscripción de la Fundación en el Registro de entidades, centros y servicios de acción social de la Comunidad de Madrid y solicitar y obtener la autorización para destinar la vivienda a vivienda tutelada, con cumplimiento de los requisitos exigidos con carácter previo y para el desarrollo de la actividad.*
- c) Abonar todos los gastos que pudieran derivarse de la formalización en escritura pública del documento administrativo de concesión*

- d) Realizar a su costa y en un periodo aproximado de 4 meses desde la obtención de la preceptiva licencia, las obras de acondicionamiento necesarias sobre los terrenos objeto de la concesión, debiendo ajustarse las mismas en su totalidad al ordenamiento urbanístico vigente y sin perjuicio de las instalaciones concretas para cada instalación.*
- e) Asumir el coste de las modificaciones y desviaciones que hayan de introducirse en las líneas y canalizaciones de los servicios existentes, como consecuencia de la ejecución de las obras.*
- f) Mantener en buen estado de conservación, tanto la edificación como la zona del dominio público ocupada en superficie, comprometiéndose a acatar las disposiciones municipales que a este fin se formulen.*
- g) Instalar a su costa todos los elementos necesarios para llevar a cabo la finalidad del uso en óptimas condiciones de seguridad y salubridad. Asimismo, estará obligado a conservar y mantener en perfecto estado de funcionamiento, seguridad y limpieza todas las instalaciones, así como hacer frente a los gastos por la reposición de los elementos que queden inservibles.*
- h) Asumir la plena responsabilidad del uso de las instalaciones, siendo el único responsable frente a terceros de los daños o accidentes causados en los locales durante el periodo de la concesión. La Fundación está obligada a suscribir una póliza de seguro con una Compañía Aseguradora que cubra los conceptos de Seguro a todo riesgo y Responsabilidad Civil, que garantice cualquier evento de siniestralidad en los terrenos y edificación durante todo el plazo de la concesión, incluida los daños que puedan sufrir cualquier persona, en sí mismas o en sus bienes, y que deriven de la prestación del uso objeto de la concesión. Dicha Póliza por importe no inferior a 500.000€, se mantendrá en vigor durante el tiempo que dure la concesión, entregándose al Patronato de Bienestar Social una copia para su conocimiento y control.*
- i) Poner en conocimiento de los servicios técnicos del Patronato cualquier anomalía que se produzca en el uso del inmueble y, en general, cualquier irregularidad que provoque un deterioro del inmueble.*
- j) Facilitar al Patronato de Bienestar Social cuantos datos se requieran, de tipo estadístico, laboral o fiscal.*
- k) Abonar todos los gastos, impuestos y tasas que puedan producirse por el uso del inmueble.*
- l) Sufragar los gastos originados por el consumo de todos los suministros (eléctrico, gas agua, teléfono) y cualquier otro que se derive de la ejecución de la concesión, así como los gastos necesarios para independizar dichos suministros que deberán gestionarse en el plazo de 30 días desde la vigencia de la presente autorización.*
- m) No reclamar ninguna indemnización, si por razones de higiene y salubridad pública o general, por cualquier acuerdo de la autoridad competente, tuviera que cesar en las actividades que desarrolla.*
- n) No ceder ni traspasar la concesión a terceros, ni enajenar bienes afectados a la misma que hubieran de revertir al Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas, ni gravarlos, sin autorización expresa por parte del Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas. De igual modo, y en los términos señalados en el artículo 98 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, solo puede ser cedido o transmitido el derecho real sobre la concesión administrativa a través de las operaciones de fusión, absorción o escisión de sociedades, previa autorización expresa del Patronato de Bienestar Social.*
- o) Suscribir una póliza de multirriesgo hogar sobre la edificación y sus anejos que se mantendrá en vigor durante el tiempo que dure la concesión, entregándose al Patronato de Bienestar Social una copia para su conocimiento y control.*
- p) Desarrollar la actividad y el proyecto por el concesionario a su riesgo y ventura sin que el personal contratado por la Fundación tenga ninguna vinculación laboral ni con el Ayuntamiento ni con el Patronato de Bienestar Social.*

- q) *Cumplir las instrucciones que le dicte la Administración Municipal en orden a asegurar que los locales se destinan al uso previsto para esta autorización y que revertirán en su momento al Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas o a la Administración a la que el bien se encuentre adscrita, en buen estado de conservación y uso; a tal efecto el concesionario designará un director/coordinador de la concesión a su cargo, quien coordinará y supervisará su prestación. Dicho responsable recibirá y ejecutará las indicaciones que el Patronato estime oportuno impartir en relación con la prestación de la concesión y deberá tener atribuciones suficientes para adoptar, en su caso y al momento, las decisiones necesarias para asegurar el buen funcionamiento del mismo. En este ámbito, el concesionario se obliga a ejecutar las indicaciones del Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas en todos aquellos aspectos relacionados con los signos de identidad corporativa o institucional de la concesión y la divulgación que se realice sobre las actividades y servicio que se realizan en la vivienda y el terreno adherido a la misma y a su cargo*
 - r) *Cumplir con todas las disposiciones legales vigentes que sean de obligado cumplimiento en el ámbito de sus actividades; en especial toda la normativa vigente en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado, así como al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, y cualquier otra aplicable a su actuación en los inmuebles objeto de concesión.*
 - s) *Abandonar y dejar libre, a disposición del Patronato de bienestar Social, a la extinción, por cualquier circunstancia, del derecho de concesión, los bienes objeto de la misma y el reconocimiento de las potestades de la Administración además de para controlar y vigilar, para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.*
 - t) *Dar prioridad como destinatario y usuarios del proyecto, a las personas que cumpliendo las condiciones del mismo, sean vecinos residentes en el término municipal de Alcobendas.*
 - u) *Constituir una garantía definitiva y por cualquiera de los medios legalmente previstos en la normativa contractual (artículos 108, 109 y 112 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y 55, 56 y 57 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) por importe igual al 3% del valor catastral de la finca (487.996,67) para cubrir durante la duración de la concesión no solo su correcta ejecución conforme al objeto establecido sino también las penalidades impuestas y los daños y perjuicios ocasionados a la Administración municipal por su ejecución, o incumplimiento, cuando no proceda su resolución. Dicha cuantía podrá ser actualizada a voluntad del Patronato de Bienestar Social, cada cuatro años y conforme al Índice de Precios al Consumo.*
 - v) *Elaboración y presentación a los servicios técnicos del Patronato de Bienestar Social de una memoria anual de actividades y acciones desarrolladas en el inmueble de acuerdo con el Proyecto presentado.*
- **Derecho de reversión, en su caso: A continuación, mostramos lo acordado en el convenio firmado con el Ayuntamiento.**

10º.- REVERSION. -

La extinción de la concesión por alguna de las causas establecidas en esta resolución determinará que la concesionaria deberá abandonar y dejar libre y a disposición del Patronato de Bienestar Social, los terrenos y la vivienda objeto de concesión. Si no cumpliera esta obligación en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la extinción de la concesión, el Patronato de Bienestar Social procederá a su lanzamiento, siendo los gastos que ello origine de cuenta del concesionario, y ello con independencia de que la continuidad en el uso del inmueble sin autorización podrá implicar el pago de indemnización a favor de la Administración.

El Presidente

El Secretario

- Valoración asignada a la cesión y método utilizado para establecer dicha valoración: De acuerdo con el convenio firmado con el Ayuntamiento de Alcobendas, en el apartado 4.u, figura que el Ayuntamiento a efectos de fijar la garantía del 3% exigido legalmente, parte de la valoración catastral (487.996,67 €). Conforme a criterios contables, se entiende conveniente mantener idéntico criterio de valoración (valor catastral) tanto por el cedente (Ayuntamiento) como por el cesionario (Fundación). Atendida la duración de la concesión (25 años) y los criterios fiscales para valoración del usufructo temporal (2%), se valora la concesión en el 50% de dicho valor catastral, de 243.998,34 €.

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado adjunto en los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el siguiente:

	Saldo a 31.12.22	Aumentos y disminuciones	Saldo a 31.12.23
Valor del activo cedido			
Derecho sobre uso de activos cedidos	243.998,34	0,00	243.998,34
Amortización			
Derecho sobre uso de activos cedidos	-35.379,75	-9.759,93	-45.139,68
	208.618,59	-9.759,93	198.858,66

	Saldo a 31.12.21	Aumentos y disminuciones	Saldo a 31.12.22
Valor del activo cedido			
Derecho sobre uso de activos cedidos	243.998,34	0,00	243.998,34
Amortización			
Derecho sobre uso de activos cedidos	-25.619,82	-9.759,93	-35.379,75
	218.378,52	-9.759,93	208.618,59

6. Bienes del patrimonio histórico

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Fundación no tiene bienes del Patrimonio Histórico.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado adjunto en los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el siguiente:

	Saldo a 31.12.22	Aumentos y disminuciones	Saldo a 31.12.23
Valor del activo			
Construcciones	89.167,94	122.002,61	211.170,55
Mobiliario	7.813,41	35.540,86	43.354,27
Equipos informáticos	978	213,14	1.191,14
Otras Instalaciones	0,00	86.346,06	86.346,06
Otro Inmovilizado	0,00	5.660,47	5.660,47
	97.959,35	249.763,14	347.722,49
Amortización			
Construcciones	-10.947,74	-5.698,62	-16.646,36
Mobiliario	-1.273,72	-1.392,65	-2.666,37
Equipos informáticos	-214,57	-251,16	-465,73
Otras Instalaciones	0,00	-1.491,98	-1.491,98
Otro Inmovilizado	0,00	-164,81	-164,81
	-12.436,03	-8.999,22	-21.435,25
	85.523,32	240.763,92	326.287,24
	Saldo a 31.12.21	Aumentos y disminuciones	Saldo a 31.12.22
Valor del activo			
Construcciones	89.167,94	0,00	89.167,94
Mobiliario	5.608,79	2.204,62	7.813,41
Equipos informáticos	309,00	669,00	978,00
	95.085,73	2.873,62	97.959,35
Amortización			
Construcciones	-7.223,01	-3.724,73	-10.947,74
Mobiliario	-508,88	-764,84	-1.273,72
Equipos informáticos	-25,82	-188,75	-214,57
	-7.757,71	-4.678,32	-12.436,03
	87.328,02	-1.804,70	85.523,32

El Presidente

El Secretario

8. Inversiones financieras a largo plazo

El epígrafe recoge al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la fianza depositada en el ayuntamiento de Alcobendas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a las que se vincula la Fundación por la cesión de uso del inmueble indicado en la nota 5.

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Saldo a 31.12.23	Saldo a 31.12.22
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Anticipos a proveedores	668,77	596,18
	668,77	596,18

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se corresponde con el importe mantenido por la fundación en la cuenta corriente que mantiene abierta en el Banco Santander y Caixabank así como en las plataformas de donaciones Donorbox y Stripe.

11. Pasivos financieros

El detalle del epígrafe al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Categorías	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores		Derivados y otros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	18.752,25	15.496,98
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	18.752,25	15.496,98

El Presidente

El Secretario

Fundación El Arca de Madrid
Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Descripción del pasivo total financiero	Con vencimiento en					TOTAL
	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	
Acreedores por prestación de servicios	772,56					772,56
Anticipos de clientes	0,00					0,00
Remuneraciones pendientes de pago	8.186,08					8.186,08
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	5.369,50					5.369,50
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	4.424,11					4.424,11
	18.752,25	0,00	0,00	0,00	0,00	18.752,25

12. Fondos propios

El detalle del movimiento de los Fondos Propios de la Fundación se muestra en la siguiente tabla:

	Saldo a 31.12.22	Entradas	Salidas	Saldo a 31.12.23
Fondos propios				
Dotación Fundacional	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Reservas	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes de ejercicios anteriores	124.130,96	-39.852,92		84.278,04
Excedente del ejercicio	-39.852,92	35.207,65	39.852,92	35.207,65
	114.278,04	-4.645,27	39.852,92	149.485,69

En el ejercicio 2013 se constituyó la Fundación, realizando un desembolso de la dotación fundacional de 7.500 euros. A lo largo de 2013 se realizaron desembolsos adicionales por un importe total de 1.210 euros.

En 2014 se realizaron desembolsos adicionales de la dotación fundacional por un importe total de 7.498 euros, siendo la misma al finalizar el año de 16.208 euros.

En 2015 se han realizado desembolsos por un importe total de 10.460 euros, siendo la dotación fundacional al finalizar el año de 26.668 euros.

En 2016, el importe desembolsado de la dotación fundacional ascendió a 3.332 euros, habiendo completado la dotación fundacional al final del ejercicio (30.000 euros).

El Presidente

El Secretario

13. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle de las partidas de subvenciones, donaciones y legados recogidos por la Fundación durante los ejercicios 2023 y 2022 en su balance y en su cuenta de resultados, se muestra en la siguiente tabla:

	Saldo a 31.12.23	Saldo a 31.12.22
Subvenciones, donaciones y legados - Patrimonio		
Subvenciones oficiales de capital	198.858,66	208.618,59
Donaciones y legados de Capital	251.265,21	0,00
Subvenciones, donaciones y legados - Ingresos		
Donaciones a la actividad propia	204.251,09	98.501,93
Subvenciones, donaciones y legados al capital transferidos al resultado del ejercicio	16.072,69	9.759,93
Aportaciones de usuarios	131.992,00	63.950,00
Donaciones y legados transferidas al excedente del ejercicio	0,00	0,00

Dentro del Patrimonio Neto se recoge el derecho de uso por la vivienda cedida por el Ayuntamiento de Alcobendas, la cual se detalla en la nota 5.

La cuenta de resultados recoge al 31 de diciembre de 2023 y 2022 un ingreso por 9.759,93 euros en ambos ejercicios correspondientes a la amortización de la vivienda durante los ejercicios 2023 y 2022.

Se recibieron las siguientes donaciones de personas jurídicas:

Donante	CIF	Importe Donación
Asociación Antiguos Alumnos de los colegios de Nuestra Señora del Recuerdo	G78789435	1.000,00
Cecabank S.A	A86436011	3.000,00
RRC Regalos SL	B87265856	1.000,00
BREDA CAPITAL S.L	B87700001	971,61
Fundación Alvaro Entrecanales	G28554566	15.000,00
Fundación Guardia Civil	G83486001	4.776,90
Fundacion Nemesio Diez	G86856549	147.422,03
Saphire Sustainable Development Zrtbudapest	HU13551506	750,00
Ayuntamiento	P2800600E	1.272,00
Further Underwriting International S.L.u (en el certificado poner WE GO FURTHER S.L	B83644484	100,00
TOTAL		175.292,54

A continuación, se muestran las donaciones de personas físicas:

Número de donantes	Importe donado
97 donantes (persona física)	28.958,55

El Presidente

El Secretario

En cuanto a la concesión del derecho de uso de la vivienda y las donaciones activadas se detalla la siguiente información:

Cuadro informativo sobre las subvenciones, donaciones y legados recibidos (no reintegrables)

Entidad concedente y NIF	Finalidad para la que se concedió	Cuenta	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta el comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Importe pendiente de imputar a resultados
Fundación Nemésio Díez (G86856549)	Donación en efectivo	131	2023	2023-2033	257.577,97	0,00	6.312,76	6.312,76	251.265,21
Ayuntamiento de Alcobendas (CIF P2800600E)	Concesión derecho de uso vivienda y parcelas C/Arca 8 (alcobendas) por 25 años	130	2019	2019-2044	243.998,34	35.379,75	9.759,93	45.139,68	198.858,66

Análisis del movimiento de la partida A.3: Subvenciones, donaciones y legados recibidos del balance de situación

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
130 - Subvenciones de Capital	208.618,59		9.759,93	198.858,66
131 - Subvenciones y donaciones de Capital		251.265,21		251.265,21
132 - Otras subvenciones y legados				
TOTAL PARTIDA A-3) DEL BALANCE	208.618,59	251.265,21	9.759,93	450.123,87

14. Gastos

En la siguiente tabla se muestra el desglose de los gastos soportados por la Fundación durante los ejercicios 2023 y 2022:

	Saldo a 31.12.23	Saldo a 31.12.22
Gastos de personal	190.238,10	152.779,69
Otros gastos	104.288,88	40.121,84
Amortizaciones	18.759,15	14.438,25
	313.286,13	207.339,78

Dentro de la partida "Gastos de personal" se recoge el siguiente detalle:

	Saldo a 31.12.23	Saldo a 31.12.22
Gastos de personal		
Sueldos y salarios	139.596,05	116.233,98
Seguridad Social a cargo de la empresa	47.690,95	36.545,71
Indemnizaciones	2.951,10	0,00
Otros gastos sociales	0,00	0,00
	190.238,10	152.779,69

Dentro de la partida “Otros gastos” se recoge el siguiente detalle:

	<u>Saldo a 31.12.23</u>	<u>Saldo a 31.12.22</u>
Otros gastos		
Arrendamientos y cánones	4,67	0,00
Reparaciones y conservación	19.953,68	2.105,43
Servicios de profesionales independientes	3.121,80	2.879,80
Transportes	1.524,46	
Primas de seguros	2.243,41	1.799,42
Servicios bancarios y similares	283,86	1.030,71
Publicidad, propaganda y RRPP	0,00	132,40
Suministros	10.631,66	8.718,11
Otros gastos	54.162,74	23.254,08
Otros tributos	261,74	201,89
Gastos excepcionales	12.100,86	0,00
	<u>104.288,88</u>	<u>40.121,84</u>

Dentro de la partida “Amortizaciones” se recoge en ambos ejercicios el gasto por la amortización del derecho de uso de la vivienda descrita en la nota 5, así como la amortización del resto de elementos de inmovilizado material detallados en la nota 7.

15. Situación fiscal

a. Impuestos sobre beneficios

I) El Régimen fiscal al que está acogido la Fundación.

El régimen fiscal por el que ha optado la entidad ante la Agencia Tributaria es la Ley 49/2002 para entidades sin fines lucrativos, aplicado en el artículo 9.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidad sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, viene especificada en el artículo tercero de dicha normativa, así como en el anexo I de la memoria.

II) En su caso, deberán especificarse la nota de la memoria en la que se haya incluido la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre (solamente para las fundaciones acogidas al régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002).

III) En la memoria económica se incluyen los siguientes apartados:

- Enumeración de las actividades
- Distribución de los ingresos y gastos por proyectos
- Retribución de Patronos, representantes o miembros del órgano de Gobierno

- Información de las participaciones en cualquier tipo de actividad
- Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrado por la Fundación
- Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Fundación
- Previsión estatutaria en el caso de disolución de la Fundación

IV) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

b. Otros tributos

La Fundación no ha tenido otros tributos en el ejercicio presente.

16. Actividad de la fundación.

Lo dispuesto en el Artículo 30 del Real Decreto 1337/2005, requiere que para cada uno de los programas realizados por la Fundación se indique los recursos humanos y las horas de dedicación, todas ellas correspondientes a personal asalariado, divididos por tipo de programa.

I) Actividades.

1. Consolidación Hogar Ateca 8

a. Actividad:

Denominación de la actividad:	Hogar Vivienda tutelada Ateca 8
Tipo de actividad:	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesorio ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad:	Hogar Ateca 8

Descripción detallada de la actividad realizada: El pasado 4 de junio de 2021 pusimos en marcha nuestra vivienda tutelada, cerrando el año 2022 con 4 residentes consolidados y 4 voluntarios de larga duración.

Durante el primer semestre de 2023, se produjeron tres nuevos ingresos de residentes en el hogar, y los 4 voluntarios internacionales siguieron su estancia con nosotros hasta mediados del mes de agosto, consiguiendo durante este tiempo la práctica consolidación de la vida en el hogar y la plena ocupación del mismo.

Justo antes del verano se produjo la salida de uno de los residentes a otro centro especializado, y en noviembre otro de los residentes volvió con su familia de origen al no estar aún preparado para vivir fuera de su entorno familiar. Asimismo, se produjo el relevo en el voluntariado internacional con la incorporación escalonada de tres voluntarios internacionales.

Cerrando el año 2023 con cinco residentes y tres voluntarios internacionales, además del equipo del Hogar, pendientes de la incorporación de un cuarto voluntario, y con visitas previstas para la posible incorporación de nuevos residentes hasta completar las 3 plazas disponibles.

Los cálculos de personal y voluntarios, se han ido adecuando a la realidad de las necesidades concretas de nuestros residentes, y de la vida en el hogar, contando con la previsión de 6 personas asalariadas, número de profesionales con el que se cierra el año a 31 de diciembre de 2023.

Las horas previstas en el plan de actuación se han superado, ya que hubo que contratar personal de refuerzo a media jornada, y se tuvo que ir acoplando la plantilla a las necesidades concretas de atención de los residentes en el hogar.

Se cierra el año con 2 voluntarios de larga duración plenamente integrados en el cotidiano diario del hogar, y la previsión de incorporación de otros dos en el mes de enero de 2024.

A continuación, describimos las actividades:

	2023		
	Nº Voluntarios	Nº Usuarios	Nº Horas
Actividades de acompañamiento			
Ayuda de voluntarios en el día a día del Hogar	4	7	5.920,00
	4	7	5.920,00

b. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo recurso	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	9	12.276	11.262
Personal con contrato de servicios	0	0	-	-
Personal voluntario	54	50	8.820	8.020

c. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo recurso	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	8	7
Personas jurídicas	0	0

d. Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivos	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
- Dar respuesta a las necesidades y demandas de las familias, derivadas de tener un miembro con discapacidad	Nº de familias beneficiarias	8	7
	Nº de demandas atendidas	8	7
- Ofrecer a las personas con discapacidad intelectual la realización de actividades de ocio normalizadas en el entorno comunitario	Nº de actividades a realizar	364	305
	Nº de participantes	8	7

2. Vínculos y relaciones.

a. Actividad:

Denominación de la actividad:	Establecimiento de relaciones Humanas con personas con discapacidad intelectual
Tipo de actividad:	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesoria ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad:	Calle Ateca 8, Alcobendas Madrid, y ámbito de la comunidad de Madrid.

Descripción detallada de la actividad realizada: A partir de la creación del hogar, en junio de 2021, comenzamos a realizar actividades no solo con los usuarios del hogar sino introduciendo en los mismos a personas con DI que no son usuarios residentes del Hogar, y que vienen como usuarios externos y participan de estas actividades. Estas actividades han ido tomando cada vez más importancia, y podemos confirmar su consolidación durante este año 2023. No solamente en las instalaciones del hogar, si no también pudiendo llevarse a cabo en otras fundaciones y asociaciones, e incluso en centros deportivos y compartiendo con otros clubes.

Fundación El Arca de Madrid
 Memoria correspondiente al
 ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

	2023		
	Nº Voluntarios	Nº Usuarios	Nº Horas
Actividades de acompañamiento			
Visita de otras personas con discapacidad intelectual al hogar	26	14	188,00
Acompañamiento a los residentes en el hogar	34	7	440,00
Acompañamiento a los residentes en otras actividades (deporte/música...)	31	7	230,00
	91	28	858,00

b. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo recurso	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	20	50	288	858

c. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo recurso	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	60	60
Personas jurídicas	0	0

d. Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivos	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
- Dar respuesta a las necesidades y demandas de las familias, derivadas de tener un miembro con discapacidad	Nº de familias beneficiarias	60	7
	Nº de demandas atendidas	60	60
- Ofrecer a las personas con discapacidad intelectual la realización de actividades de ocio normalizadas en el entorno comunitario	Nº de actividades a realizar	12	30
	Nº de participantes	96	84

3. Talleres propios.

a. Actividad:

Denominación de la actividad:	Talleres propios Hogar Ateca 8
Tipo de actividad:	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesoria ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad:	Calle Ateca 8, Alcobendas Madrid.

El Presidente

El Secretario

Descripción detallada de la actividad realizada: Dentro del objetivo de la Fundación de crear hogares y centros ocupacionales, se insertan distintos talleres que nos van a permitir crear hogar e ir tejiendo esas relaciones humanas presididas por el reconocimiento del valor pleno del otro, con independencia de sus concretas capacidades, a las que ya hemos hecho referencia en la actividad anterior.

Por ello, esta actividad consistirá en la puesta en marcha de talleres concretos, Huerto ecológico, jardinería, pintura, artes plásticas, música... que serán impartidos por voluntarios y personal específico contratado ad hoc, para la realización de los mismos, y que irán dirigidos principalmente a los residentes del Hogar y sus familias, pero también a todas las personas que forman la comunidad, de manera que nos permita desarrollarnos y crear unos vínculos que de otra manera serían difíciles de conseguir.

Los beneficiarios directos serán los residentes, voluntarios y personal de la casa. Y en algunos casos será extensivo a la participación de las familias. Las actividades se financiarán con las donaciones del grupo fundador, así como de terceras personas que decidan contribuir con los talleres. Así mismo, se solicitarán subvenciones públicas, y ayudas de la administración, que, en el caso del Ayuntamiento de Alcobendas, suelen estar muy a favor de las actividades y talleres de las organizaciones sitas en su municipio.

Cabe destacar la contratación de una persona para dirigir el taller de huerto y jardinería, que ha tenido un tremendo éxito tanto entre los residentes del Hogar, como en el caso de algunos amigos del Arca, (También con DI), que han disfrutado muchísimo con este taller permanente.

Asimismo, el resto de talleres, en los que nos hemos apoyado en personal voluntario han sido eje fundamental de las tardes y del ocio del fin de semana entre nuestros residentes y sus familias, y los amigos del Arca que nos han podido acompañar.

A continuación, describimos las actividades:

	2023		
	Nº Voluntarios	Nº Usuarios	Nº Horas
Actividades de los talleres			
Taller de huerto ecológico	2	7	688,00
Taller de Pintura	3	7	192,00
Taller de limpieza	4	7	192,00
Taller de cocina	3	7	240,00
Taller de juegos de mesa	4	7	180,00
Taller de desarrollo cognitivo	3	7	88,00
Taller de deporte	4	7	160,00
	23	49	1.740,00

b. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo recurso	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0	1	0	144
Personal con contrato de servicios	1	0	120	0
Personal voluntario	11	23	1.584	1.740

c. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo recurso	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	32	31
Personas jurídicas	0	0

d. Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivos	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
- Dar respuesta a las necesidades y demandas de las familias, derivadas de tener un miembro con discapacidad	Nº de familias beneficiarias	8	7
	Nº de demandas atendidas	60	60
- Ofrecer a las personas con discapacidad intelectual la realización de actividades de ocio normalizadas en el entorno comunitario	Nº de actividades a realizar	12	140
	Nº de participantes	8	7

4. Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas

GASTOS/INVERSIONES	Actividad 1: Consolidación Hogar		Actividad 2: Relaciones Humanas		Actividad 3: Talleres Progios		Total Actividades Fundacionales		Otras actividades		Total actividades	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	0,00
Variación de Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	152.308,83	187.790,10	0,00	0,00	2.100,00	2.448,00	154.408,83	190.238,10	0,00	0,00	154.408,83	190.238,10
Otros gastos de la actividad	66.128,80	104.288,88	1.600,00	0,00	0,00	0,00	67.728,80	104.288,88	0,00	0,00	67.728,80	104.288,88
Amortización del inmovilizado	0,00	18.759,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.759,15	0,00	0,00	0,00	18.759,15
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL GASTOS	218.437,63	310.838,13	3.200,00	0,00	2.100,00	2.448,00	223.737,63	313.286,13	0,00	0,00	223.737,63	313.286,13
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	218.437,63	310.838,13	3.200,00	0,00	2.100,00	2.448,00	223.737,63	313.286,13	0,00	0,00	223.737,63	313.286,13

APLICACIÓN DE LA RENTA DESTINADA A FINES FUNDACIONALES									
EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES				
		%	IMPORTE		2019	2020	2021	2022	2023
2019	107.458,00	100%	107.458,00	25.602,45	24.791,26	82.666,74			0,00
2020	53.467,00	100%	53.467,00	147.335,43		57.799,20			-4.332,20
2021	161.929,57	100%	161.929,57	155.060,08		6.969,49	155.060,08		0,00
2022	162.451,93	100%	162.451,93	219.616,72				219.616,72	-57.164,79
2023	336.243,09	100%	336.243,09	569.557,73					569.557,73
					25.602,45	147.335,43	155.060,08	219.616,72	-233.314,64

5. Recursos económicos totales obtenidos por la fundación

RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS	Importe	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del Patrimonio	0,00	0,00
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	119.600,00	131.992,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00	0,00
Subvenciones al Sector Público	53.601,00	16.072,69
Aportaciones Privadas	22.500,00	204.251,09
Otros tipo de ingresos	55.600,00	0,00
TOTAL	251.301,00	352.315,78

II) Convenios de colaboración con otras entidades.

En el presente ejercicio, la Fundación no ha realizado ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, regulados en el artículo 25 de la Ley 49/2002.

III) Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

Comenzamos el año 2023 con un consolidado equipo de voluntarios internacionales y el equipo de cuidadores en crecimiento debido a las nuevas incorporaciones de residentes y a las crecientes necesidades de atención personalizada de algunos de ellos.

Posteriormente los relevos de los voluntarios se produjeron de manera progresiva a partir de agosto, llegando al mes de diciembre con tres plazas ocupadas.

En cuanto al equipo de cuidadores este año 2023 ha sido un año de mucho movimiento y cambios en el equipo, llegando a tener hasta 11 personas contratadas en los distintos momentos del año. La entrada de los nuevos tres residentes, y sus especiales características hicieron que tuviéramos que reforzar la plantilla, además de ir cubriendo las distintas bajas voluntarias por temas personales que tuvimos en el caso de tres de nuestros cuidadores.

Las desviaciones que se han producido respecto al plan de actuación, vienen fundamentalmente producidas por la falta de ocupación de las plazas de residentes, y la adecuación del equipo, y de los voluntarios, a las circunstancias concretas del Hogar.

Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Los bienes que forman parte de la dotación fundacional están materializados en la tesorería de la Fundación.

Actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la fundación, realizados en el ejercicio. No se han efectuado en el ejercicio 2023.

Destino de rentas e ingresos

BASE DEL CÁLCULO				
Ejercicio	Resultado contable	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de calculo
2015	-401,71		1.311,71	910,00
2016	2.162,28		1.594,88	3.757,16
2017	-191,80		3.451,80	3.260,00
2018	-4.274,21		7.194,21	2.920,00
2019	87.955,51	6.099,96	25.602,45	107.458,00
2020	7.557,33	9.759,93	55.669,60	53.467,00
2021	27.807,03	9.759,93	143.882,47	161.929,57
2022	-39.852,92	9.759,93	212.064,78	162.451,93
2023	35.207,65	9.759,93	310.795,37	336.243,09

RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES				
RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES				
Ejercicio	Gastos en la actividad fundacional	Inversion en bienes necesarios para la actividad fundacional	Amortización inversiones en bienes necesarios para la actividad fundacional	Total recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines
2015	1.311,71	0,00	0,00	1.311,71
2016	1.594,88	0,00	0,00	1.594,88
2017	3.451,80	0,00	0,00	3.451,80
2018	7.194,21	0,00	0,00	7.194,21
2019	25.602,45	0,00	0,00	25.602,45
2020	55.669,60	88.167,58	-3.498,25	147.335,43
2021	143.882,47	6.918,15	-4.259,46	155.060,08
2022	212.064,78	2.873,62	-4.678,32	219.616,72
2023	310.795,37	249.763,14	-8.999,22	569.557,73

Detalle de los Gastos de Administración.

Ejercicio	5%de los Fondos Propios	20%de la Base de Calculo	Gtos comunes asignados a la admon del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total gastos de admon devengados en el ejercicio	Cumplimiento de límites
2023	7.474,28	67.248,62	0	0	0	SI

17. Otra información

a) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación producidos en el ejercicio: Se han producido los siguientes cambios en el patronato durante 2023:

En febrero de 2023 se produjo el cese de D^a. María Inmaculada Satrústegui Carvajal, D. Francisco Javier Ilundain Linaza y D. Joaquín Ignacio del Pozo López y se renovó a D. Manuel-Gervasio de la Barreda Mingot, D. Bosco García de Viedma Lapetra, D^a. Paula Satrústegui Carvajal, D^a. Mercedes Guzmán Alarcón, D. Carlos Echanove Escudero, D^a. María Yolanda Bellido González, D^a. Ana María de la Barreda Ruiz de Assin. Adicionalmente, en septiembre de 2023 se incorporó al patronato D. Antonio Espinosa de los Monteros

b) No se ha devengado ningún importe en concepto de sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase por el personal de alta dirección y por los miembros del órgano de gobierno y administración

c) No se han concedido anticipos ni créditos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de gobierno y administrador.

d) La Fundación no ha realizado operaciones con inversiones financieras en el ejercicio, por lo que el Patronato no ha aprobado el Código de Conducta para la realización de sus inversiones financieras, en cumplimiento del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (BOE de 8 de enero de 2004).

18. Inventario

Por Decreto de la Presidencia del Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas nº808, de 9 de mayo de 2019, se acuerda adjudicar, directa y gratuitamente, a la Fundación la concesión demanial para la utilización, uso privativo, temporal y residencial, durante 25 años, de la vivienda unifamiliar y dos parcelas auxiliares, sitas en la calle Áteca, 8, de Alcobendas, para destinarlas por la Fundación al proyecto de Hogar de Personas con Discapacidad Intelectual en la Modalidad de Vivienda Unifamiliar Tutelada. Dicha concesión ha sido incluida en el inventario de la Fundación.

Durante 2022 se dieron de alta nuevos elementos de inmovilizado. La partida de mobiliario registró la compra e instalación de una estufa de pellet y en la partida de equipos informáticos se registró la compra de una impresora.

Durante el ejercicio 2023 se han realizado inversiones en la mejora de la vivienda con la remodelación del sótano, la mejora del sistema de calefacción, instalación de placas fotovoltaicas, rehabilitación de la piscina...

Fundación El Arca de Madrid
 Memoria correspondiente al
 ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

	2023			2022		
	Inversión	Amortización acumulada	Valor Neto Contable	Inversión	Amortización acumulada	Valor Neto Contable
Descripción						
Vivienda cedida en calle Áteca 8 (Alcobendas)	243.998,34	-45.139,68	198.858,66	243.998,34	-35.379,75	208.618,59
Fianza - Vivienda calle Áteca 8 (Alcobendas)	14.639,90	0,00	14.639,90	14.639,90	0,00	14.639,90
Equipos informáticos	1.191,14	-465,73	725,41	978,00	-214,57	763,43
Mobiliario	43.354,27	-2.666,37	40.687,90	7.813,41	-1.273,72	6.539,69
Construcciones	211.170,55	-16.646,36	194.524,19	89.167,94	-10.947,74	78.220,20
Otras instalaciones	86.346,06	-1.491,98	84.854,08			
Otro Inmovilizado	5.660,47	-164,81	5.495,66			
	606.360,73	-66.574,93	539.785,80	356.597,59	-47.815,78	308.781,81

El Presidente

El Secretario